

HUEPIL, 20 de Julio de 2009

VISTOS

1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.

2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

DECRETO ALCALDICIO N° 1134

1.- Autorizase giro extraordinario de fondos fijos para ser usado en ayuda social consistente en la devolución de gastos por toma de Endoscopia Digestiva a paciente Sr. Gabriel Hervia Hidalgo, por la suma de \$ 70.000 (Setenta mil pesos), se adjunta informe social.

3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta [REDACTED] Asistencia Social a Personas Naturales, del presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud.



ROSA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMME/FSF/trt

